



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO ROJAS MAZO
DEMANDADO	COLOMBIA RESERVA DE ORO INC
RADICADO	050013103 009 -2018-00501-00
ASUNTO	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El abogado que representa la parte actora en el proceso principal, coadyuvado por la togada que defiende los intereses de los demandantes en reconvención; **pretenden el desistimiento del proceso** (Archivo 21.1. al 21.2.), figura procesal que al encontrarse regulada en el artículo 314 del C.G.P., y al ser elevada por los apoderados con expresa facultan para ello (fl.20 y 378 Darío Mauricio Álzate y Folio 159 Maribel Mora Cuartas), el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la terminación del proceso principal y de la demanda en reconvención por desistimiento de las pretensiones.

SEGUNDO: Sin condena en costas por acuerdo entre las partes.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2455590dcefe22ea45ecf1a440f0357d18b63452e838227229ea07de3aa92dcf**

Documento generado en 21/09/2020 03:32:43 p.m.